

# ¡Atención! Modifican reglas de uso del Malecón de La Paz

Posted on 10 de septiembre de 2025 by Diario Humano



El reglamento prohíbe grafitis consumo de alcohol fuera de zonas autorizadas y uso de drones sin permiso además de regular scooters bicicletas cuatrimotos y mascotas en el malecón

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** -Durante la XIII Sesión Ordinaria de Cabildo fue aprobado el nuevo Reglamento del Malecón de La Paz, que sustituye al publicado en 2007 al estar desactualizado en las dinámicas urbanas, sociales, ambientales y turísticas actuales. Este nuevo marco normativo establece reglas claras para el uso responsable del espacio público, regulando actividades recreativas, culturales, deportivas y comerciales, el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados, el cuidado de mascotas y contempla la creación de un Comité Pro Malecón.

El objetivo es garantizar la sostenibilidad, inclusión, seguridad y corresponsabilidad ciudadana en el uso de este espacio, considerado uno de los más representativos y concurridos de la ciudad, tanto por habitantes como por turistas.



Para su elaboración se realizaron 15 reuniones y mesas de trabajo con áreas municipales como Seguridad Pública, Justicia Cívica, Protección Civil, Bienestar y Desarrollo Económico, Comercio y Gestión Integral de la Ciudad. Además, se estableció un plazo de 45 días para que las dependencias armonicen sus reglamentos con las nuevas disposiciones.

Entre los principales puntos, el reglamento regula el uso, aprovechamiento, conservación, seguridad e higiene del Malecón, así como las actividades recreativas, culturales, deportivas y comerciales que se desarrollen. Define los derechos y obligaciones de los usuarios, los permisos aplicables y las sanciones en caso de incumplimiento. También prohíbe trepar o dañar el mobiliario urbano, rayar, pintar o colocar grafitis, consumir alcohol y tabaco fuera de zonas autorizadas, introducir envases de vidrio y usar drones sin autorización.

En materia de movilidad, se actualizó el Reglamento de Tránsito para armonizarlo con el nuevo marco. Se precisaron las categorías de vehículos motorizados y no motorizados, incluyendo los scooters eléctricos, bicicletas asistidas y cuatrimotos, a fin de regular las áreas de circulación y garantizar la seguridad de todos los usuarios.

Cabe destacar que en la parte peatonal se permitirá el uso de sillas de ruedas, dispositivos de asistencia, carriolas, bicicletas infantiles, patinetas, monopatines, carritos montables con o sin control remoto y patines.

Respecto a las mascotas, deberán permanecer con correa no retráctil, bajo supervisión, con bozal en caso necesario y los dueños deben recoger sus desechos, se prohíbe dejarlas sueltas o atadas al mobiliario urbano. En caso de observar tortugas marinas en las playas del Malecón, queda prohibido tomar fotografías o videos con flash u otros dispositivos que alteren su comportamiento.

El nuevo reglamento también contempla la regulación del comercio en la zona y crea el Comité Pro Malecón, órgano consultivo integrado por autoridades de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y académico, encargado de vigilar el correcto uso del espacio, fomentar la cultura del espacio público y proponer mejoras en beneficio de la comunidad.

Como parte del proceso de socialización, se contó con la participación de la Administración Portuaria Integral (API), cámaras empresariales como CANACINTRA, COPARMEX, CANACO, CANIRAC, EMPRHOTUR y AMPI, así como de asociaciones civiles como Cómo Vamos La Paz, Bcsicletos, Grupo de Corredores, la Asociación de Mujeres Empresarias del Centro Histórico, colegios de profesionistas y la Secretaría de Turismo y Economía.